

## Acta de reunión de la Mesa de Contratación de la UPC

Número de expediente: **SU739000HO2024051**

Objeto del contrato: **Suministro de infraestructura de investigación hacia redes 6G para el CCABA (Advanced Broadband Communications Center) de la Universitat Politècnica de Catalunya**

Procedimiento: abierto armonizado (3 sobres)

Fecha: 3 de septiembre de 2024

Hora de inicio de la sesión: 10:35 h

Lugar: reunión virtual.

### Asistentes

De conformidad con la Resolución del Rector núm. 325/2021, de 18 de marzo (DOGC núm. 8378, de 31/03/2021), los miembros de la mesa de contratación que asisten a esta reunión son:

Presidente:

Joan Morera Valls, jefe del Servicio de Contratación Administrativa y Compras

Vocales:

Sergi Canet Prado, asesor jurídico del Servicio de Contratación Administrativa y Compras

Núria Pla Ferrer, jefe del Servicio de Control de Gestión

Maria González Álvarez, jefe de la Unidad de Compras

Secretaria:

Marta Mestres Marcé, técnica del Servicio de Contratación Administrativa y Compras

### Desarrollo de la sesión

1) Constituida la mesa de contratación, se procede a verificar las ofertas presentadas a través de la plataforma de licitación electrónica de ofertas E-licita y se comprueba que las ofertas presentadas dentro del plazo corresponden a los siguientes licitadores:

- BOLDYN NETWORKS SPAIN, SL
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SLU
- UTE TME – TSOL (Unión Temporal de Empresas TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, SAU y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU)

2) La secretaria expone que, por una incidencia técnica, no se ha podido verificar el análisis de riesgo de conflicto de intereses a través de la aplicación MINERVA, de conformidad con la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se informa que dicho análisis se va a efectuar en los próximos días y previamente a la valoración de las ofertas (Criterios sometidos a juicio de valor).

Los miembros de la mesa declaran que no están en situación de afectación de conflicto de interés que puede comprometer su imparcialidad o independencia en el proceso de licitación, de acuerdo con lo que establece el arte. 64 de la LCSP.

Declaran asimismo que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de licitación y evaluación que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán de inmediato al órgano de contratación de la Universidad, y si se encontrara un conflicto de intereses, dejarán de formar parte en el procedimiento y en todas las actividades relacionadas

Original signat per:

MARTA MESTRES MARCE  
Universitat Politècnica de Catalunya  
Signat en: 04-09-2024 13:10:32  
GMT+2

JOAN MORERA VALLS  
Universitat Politècnica de Catalunya  
Signat en: 04-09-2024 13:12:21  
GMT+2



- 3) A continuación, se procede a la apertura del sobre A y al examen de la documentación administrativa.

Se observa un defecto subsanable en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por el licitador BOLDYN NETWORKS SPAIN, SL dado que no responde a la pregunta “Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que: Cumple todos los criterios de selección requeridos” (sí/no) de la Parte IV: Criterios de selección.

Se observa un defecto subsanable en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por el licitador INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SLU dado que responde “No” a la pregunta “Cumple todos los criterios de selección requeridos” de la Parte IV: Criterios de selección.

La Mesa de Contratación considera los defectos observados en el DEUC deben entenderse como errores por cuestiones formales que pueden ser subsanados, de acuerdo con los principios de proporcionalidad y libre concurrencia.

### Acuerdos

---

- 1) Admitir con carácter definitivo la oferta presentada por la Unión Temporal de Empresas TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, SAU y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU, por haber presentado la documentación administrativa de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.
- 2) Admitir provisionalmente las ofertas presentadas por las empresas licitadoras BOLDYN NETWORKS SPAIN, SL y INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SLU por haberse observado defectos subsanables en la documentación presentada, y otorgarles un plazo de 3 días hábiles contados desde el día siguiente de haber recibido la notificación, para que procedan a subsanar el documento del Anexo 1 – DEUC.

No habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión de la que, como secretaria, extendiendo esta acta, que una vez firmada será publicada en el perfil de contratante de la UPC.

---

La secretaria

Visto bueno  
El presidente

---

Original signat per:

MARTA MESTRES MARCE  
Universitat Politècnica de Catalunya  
Signat en: 04-09-2024 13:10:32  
GMT+2

JOAN MORERA VALLS  
Universitat Politècnica de Catalunya  
Signat en: 04-09-2024 13:12:21  
GMT+2

